

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

INFORME AII N° 15/2023 - AUDITORÍA AL PROCESO DE CAPACITACIÓN


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

2023


Gabriela Topacio Colmán
Auditora Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

INFORME AII N° 15-2023 AUDITORIA AL PROCESO DE CAPACITACIÓN

I. ANTECEDENTES

EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Aprobado por la RESOLUCIÓN GS N° 166/2022: *"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y la identificación y el Plan de Gestión de Riesgos y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2023"*

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.

GABINETE SOCIAL

El Gabinete Social fue creado en septiembre de 2003 a raíz de la preocupación del Gobierno Nacional por contar con una instancia articuladora de las Instituciones Públicas que encaminan programas de superación de la pobreza. Desde entonces, funciona como órgano coordinador de las políticas sociales de Gobierno.

Actualmente por Decreto N° 357/2023 "Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018;

La Unidad técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, de quien dependerá.

Como institución fue creada en abril de 2009 y desde entonces trabaja articulando y coordinando la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social.

La Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dependerá del Coordinador General y Jefe de Gabinete Social, Ministro de Desarrollo Social.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Estrobera Ilopacio Colmán 1
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Y que, por Decreto N° 9843 de fecha 14 de agosto de 2023 se designó a la Señora Raquel Margarita Román Benítez como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Misión

“Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional”

Visión

Unidad Técnica caracterizada por la eficacia y la eficiencia en su gestión, consolidada como referente de las políticas públicas en el área social a nivel nacional y regional; reconocida por su solidez técnica multidisciplinaria.

Valores de la UTGS

- Respeto
- Ética
- Excelencia
- Responsabilidad
- Transparencia
- Honestidad
- Participación
- Igualdad
- Confidencialidad
- Innovación

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

La Unidad técnica del Gabinete Social -UTGS- se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

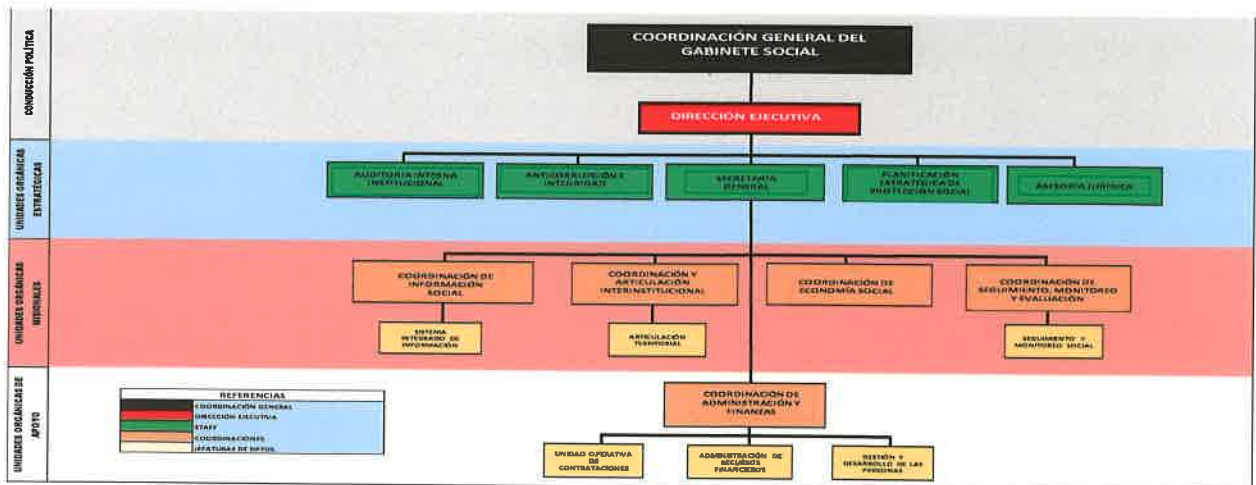
Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

Como institución fue creada en abril de 2009 y desde entonces trabaja articulando y coordinando la Agenda y la Política Social del Gobierno Nacional definida en el ámbito del Gabinete Social.

Cuenta con una Dirección Ejecutiva responsable de la gestión de la información mediante innovadoras herramientas que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de las políticas públicas sociales, además de fortalecer la acción articulada de las Instituciones Públicas. Su marco normativo más reciente está dado en el Decreto 357 del 15 de setiembre del 2023.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.

Organigrama de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, fue aprobada por Resolución N° 5/2014, cuya última reestructuración fue realizada por Resolución GS N° 10/2017, de fecha 30/11/2017-.



II OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el procedimiento de capacitación, que su aplicación fuera realizada en concordancia a las disposiciones legales vigentes a través de la obtención de evidencias validas, suficientes, competentes y pertinentes correspondiente al ejercicio fiscal 2022.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

- Evaluar la correcta asignación de capacitaciones en la UTGS de conformidad a los procedimientos y a la normativa vigente.
- Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes sobre la correcta aplicación de las capacitaciones otorgadas.
- Verificar que los procedimientos y controles internos sean adecuados y satisfactorios
- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Verificar la existencia de métodos adecuados de operación.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2023, según Resolución Institucional N° 166/2022: *"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y la identificación y el Plan de Gestión de Riesgos y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2023"*.

Con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de esta, espera hacer un pronunciamiento sobre la razonabilidad de la ejecución de capacitaciones del Objeto de Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", el procedimiento de capacitación y el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables.

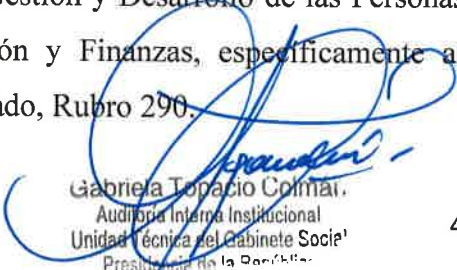
Abarca el análisis de los Procedimientos que respalden el actuar del otorgamiento y rendición de cuentas de Capacitaciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

El periodo para revisar son los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

El área sometida a esta revisión es la Jefatura de Gestión y Desarrollo de las Personas dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, específicamente al procedimiento de Capacitación del Personal del Estado, Rubro 290.



Nancy Haro
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Gabriela Topacio Colmai,
Auditora Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

IV. MARCO LEGAL

- Decreto N° 6581/2022 Reglamentario del PGN 2022 en su anexo A, Capítulo 04-11- Capacitación del Personal Público.
- Resolución UTGS N° 193/2021: "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional para las Capacitaciones de los servidores públicos permanentes y contratados de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), y trasladados temporalmente a esta Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2022"
- Resolución UTGS N° 166/2022: "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y la identificación y el Plan de Gestión de Riesgos y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2023"
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

V. CUADRO DIRECTIVO (FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Directora Ejecutiva	<i>Abog. Raquel Román</i>
Encargada Interina de la Coordinación de Administración y Finanzas	<i>Lic. Mirian Melgarejo</i>
Encargada Interina del Dpto. de Gestión de las Personas	<i>Abog. Lidia Sosa</i>


Nancy Manc
 Profesional de Auditoría
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República


Gabriela Espacio Colmán
 Auditoría Interna Institucional
 Unidad Técnica del Gabinete Social
 Presidencia de la República

VI. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del ejercicio 2023, según Resolución Institucional N° 166/2022: *"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y la identificación y el Plan de Gestión de Riesgos y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2023"*.

Con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de esta, espera hacer un pronunciamiento sobre la razonabilidad de la ejecución de capacitaciones del Objeto de Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado", el procedimiento de capacitación y el cumplimiento de las normativas vigentes aplicables.

Abarca el análisis de los Procedimientos que respalden el actuar del otorgamiento y rendición de cuentas de Capacitaciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

El periodo para revisar son los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

El área sometida a esta revisión es la Jefatura de Gestión y Desarrollo de las Personas dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, específicamente al procedimiento de Capacitación del Personal del Estado, Rubro 290.

VII. PROCEDIMIENTOS

Para el logro de los objetivos propuestos a la Auditoría de Capacitación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Diagnóstico del área a través del Cuestionario de Control Interno.
- ✓ Evaluación del otorgamiento de capacitaciones en cada caso de conformidad a las disposiciones vigentes.
- ✓ Entrevistas a funcionarios de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a efectos de tomar y conocer los procedimientos utilizados en el área de Capacitación.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabriela Topacio Galian
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

- ✓ Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo con las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.
- ✓ Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.
- ✓ Informe final.

VIII. OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN.

Algunos de los puntos observados en el procedimiento auditado se citan a continuación:

- El área no cuenta con personal suficiente para cumplir con cabalidad el procedimiento de capacitación.
- Existe una alta tasa de no cumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios, especialmente en la entrega de informes y certificados de capacitación, según las evidencias facilitadas por Memorandum GS/CAF/DGDP N° 304/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023.
- No se visualiza la comunicación del Plan Anual de Comunicación a la SFP, la comunicación de capacitaciones aprobadas, la evaluación de seguimiento a las capacitaciones que duran más de 40 horas. Tampoco se encontraron los informes trimestrales y anuales que menciona el reglamento de capacitación.
- En el manual de procedimiento no se visualizan ciertos procesos que están reglamentados en las disposiciones legales vigentes, como: la evaluación de seguimiento, los informes trimestrales y el informe anual.
- El formulario de solicitud de capacitación demanda el llenado de datos irrelevantes para el caso (número de celular, interno, correo electrónico) y además va acompañado de una nota con informaciones que ya están plasmadas en las necesidades de capacitación, y otras en el formulario.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IX. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al área auditada actualizar su manual de procedimiento para que estén plasmados todos los procesos de capacitación establecidos por las normativas vigentes.
- Actualizar el formulario de solicitud de capacitación a fin de no pedir el llenado de datos irrelevantes o que ya fueron proveídos mediante otros medios.
- Administrar los tiempos del personal del área para dar cobertura a todos los procesos que demandan y así cumplir con los objetivos o hacer las gestiones pertinentes para contar con más personal (pasantes, comisionados, otros.).
- Incorporar en el reglamento de capacitación inhabilidades o sanciones a aquellos beneficiarios que no cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones en cuanto a la presentación de documentos (informe resumido, certificado, otros.) y de esa manera disminuir la tasa de no cumplimiento de obligaciones.
- El DGDP debe desarrollar una herramienta de evaluación de capacitaciones que se pueda implementar en cualquiera de los casos de capacitación a fin de medir el impacto de esta en el ámbito del trabajo.
- El área de capacitación debe gestionar las medidas pertinentes a fin de cumplir con sus tareas establecidas en las normativas vigentes, como la comunicación interna y externa de la aprobación del Plan Anual de Capacitación, la comunicación al beneficiario de su capacitación aprobada, elaboración de informes trimestrales y anuales.

X. CONCLUSIÓN GENERAL

La gestión realizada por el Área encargada de ejecutar las funciones de Capacitación, tomado como muestra y bajo el periodo sujeto a revisión por esta auditoría, en general se presentan razonablemente.


Nancy Hanc
Profesional de Auditoría
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Gabriela Topacio Colmán
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Misión: "Propiciar la gestión eficiente de los programas y las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en el área social para todas las personas, generando procesos de articulación multidimensional".

No obstante, se constataron debilidades de control interno que podrían poner en riesgo la razonabilidad de la gestión del área, que pueden ser subsanadas acorde a las recomendaciones y acciones de mejoramiento planteadas.

XI. ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

En base a las recomendaciones realizadas, esta Unidad de Control solicita respetuosamente al área auditada la elaboración, aprobación e implementación de Planes de Mejoramiento Funcional, documento que debe ser entregado, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la emisión del presente informe (en forma impresa y magnética).

Este es nuestro informe.

Asunción, 26 de diciembre de 2023


Lic. Nancy Hanc

Profesional de Auditoría de Gestión
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República





Ing. Gabriela Topacio
Encargada Interina de Auditoría Interna
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República